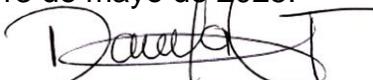


CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez las presentes diligencias, para proveer sobre solicitud elevada por el demandante concerniente a la entrega de los dineros depositados por el demandado por concepto de costas procesales. Santiago de Cali, 13 de mayo de 2025.


DANIELA GARZÓN TREJOS
Secretaria

REF. VERBAL SUMARIO

RADICACIÓN: 76001-40-03-029-2024-01456-00

DEMANDANTE: SEBASTIAN ECHEVERRY LEMOS C.C. 1.005.744.633

DEMANDADO: SEGUROS SURA NIT. 890.903.407-9

AUTO No.1986
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Conforme a lo anterior y revisado el portal del Banco Agrario evidencia la instancia que efectivamente se encuentran a órdenes de este juzgado y por cuenta del presente proceso el siguiente depósito judicial: No. 469030003197582 por valor de \$ 2.500.000,00, depositado por el aquí demandado en aras de cubrir la condenas en costas estimada por este despacho.

De otra orilla, debe ponerse de presente que en virtud de la solicitud de seguir adelante la ejecución delas costas procesales incoada por la demandada SEGUROS SURA, el despacho procedió a librar mandamiento de pago contra el señor SEBASTIAN ECHEVERRY LEMOS dentro del proceso radicado bajo partida No. **76001400302920250050200**, por ende, como quiera que la suma reclamadas han sido satisfechas por el señor SEBASTIAN ECHEVERRY LEMOS se procede a conminar a la aseguradora a que presente solicitud de terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Emitir orden de pago a favor de la demandada SEGUROS SURA NIT. 890.903.407-9 del depósito judicial No. 469030003197582 por valor de \$ 2.500.000,00, el cual será entregado a la entidad demandada o a quien autorice.

SEGUNDO: Conminar a SEGUROS SURA a fin de que presenten solicitud de terminación del proceso ejecutivo radicado bajo partida **76001400302920250050200**, en atención a las anteriores consideraciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RIGOBERTO ALZATE SALAZAR
JUEZ

JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
En Estado N° 80
De Fecha: 14 de Mayo de 2025


DANIELA GARZÓN TREJOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CALI-VALLE

LIQUIDACION DE COSTAS

REF. VERBAL SUMARIO

RADICACIÓN: 76001-40-03-029-2024-01456-00

DEMANDANTE: SEBASTIAN ECHEVERRY LEMOS C.C. 1.005.744.633

DEMANDADO: SEGUROS SURA NIT. 890.903.407-9

Dando cumplimiento al numeral cuarto de la sentencia No. 03 del 17 de marzo 2025, la cual declaro probada las excepciones presentadas por la demandada, consecuentemente la terminación del proceso y condeno en costas al demandante.

Agencias en Derecho	\$2.500.000
TOTAL	\$2.500.000

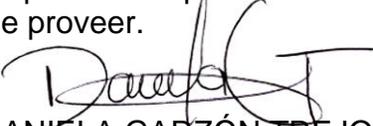
AGENCIAS EN DERECHO SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)

Santiago de Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

DANIÉLA GARZÓN TREJOS

Secretaria

INFORME DE SECRETARIA: Santiago de Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025). A Despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de costas, a que fue condenada la parte demandante. Sírvasse proveer.



DANIELA GARZÓN TREJOS
Secretaria

REF. VERBAL SUMARIO

RADICACIÓN: 76001-40-03-029-2024-01456-00

DEMANDANTE: SEBASTIAN ECHEVERRY LEMOS C.C. 1.005.744.633

DEMANDADO: SEGUROS SURA NIT. 890.903.407-9

Auto No.1.383

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Como quiera que en el presente asunto se dictó sentencia No. 03 del 17 de marzo 2025, encontrándose pendiente la aprobación o rehacimiento de la liquidación de costas, el Juzgado;

PRIMERO: APROBAR las costas liquidadas en secretaria, en aplicación al Art. 366 del C.G.P.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior. ARCHÍVESE el expediente de forma abstracta, previa las anotaciones de rigor en el aplicativo Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RIGOBERTO ALZATE SALAZAR

JUEZ

JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL En Estado N°051 De Fecha: <u>26 de MARZO de 2025.</u>

DANIELA GARZÓN TREJOS Secretaria



Comprobante en línea

3 May 2025 09:52:29

Pago PSE



Pago exitoso

CUS 1453840961

Comercio **Referencia 1**
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A 191.106.224.77

Fecha **Referencia 2**
3 May 2025 09:52:29 CC

Número de factura **Referencia 3**
1331 1005744633

Descripción del pago **Valor del Pago**
Pago Depósitos Judiciales por canal \$2,511,424
PSE

Número de comprobante **Costo de la transacción**
TR0950380961 \$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 4949**